



PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión: No. 00		Página 1 de 4	
		Fecha:	04	05	

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 005-2022 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR JAVIER ANTONIO MARIN MENDOZA, SE PROFIRIO AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2022, EL CUAL DISPUSO:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra del funcionario **JAVIER ANTONIO MARÍN MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.063.987; conforme a lo anotado en la parte considerativa de esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR de conformidad con lo establecido en la ley, el contenido de la apertura de la presente investigación al funcionario **JAVIER ANTONIO MARÍN MENDOZA**; advirtiéndole, que como disciplinado tiene derecho a acceder a la actuación, designar apoderado, **ser oído en versión libre**, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del traslado para presentar alegatos previos al fallo de primera o única instancia, solicitar o aportar pruebas y controvertirlas e intervenir en su práctica, para lo cual se remitirá la respectiva comunicación, rendir descargos, impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello, obtener copias de la actuación y presentar alegatos antes de evaluación de investigación y antes del fallo de primera o única instancia.

ARTÍCULO TERCERO: REALIZAR las siguientes actuaciones:

1.- Oficiar a la directora Administrativa y de Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar:

a.- Allegue copia de la hoja de vida del funcionario **JAVIER ANTONIO MARÍN MENDOZA**, para obtener fotocopia del documento de identificación personal, dirección registrada, fechas

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión: No. 00		Página 2 de 4	
		Fecha:	04	05	

de ingreso y de retiro, si es del caso, cargos ocupados, indicando el respectivo lapso, resolución de nombramiento, acta de posesión, constancia de sueldo vigente para la fecha de los hechos investigados -año 2022- y demás documentos que se requieran para la identificación del investigado.

b.- Certificación de funciones generales y específicas para los cargos desempeñados en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, indicando desde cuándo presta las funciones, y allegando copia del manual de funciones en donde constan las mismas.

2.- Incorporar de la página de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios que registre el funcionario **JAVIER ANTONIO MARÍN MENDOZA**.

3.- Comunicar del inicio de la presente investigación a la Viceprocuraduría General de la Nación, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente, de conformidad con el inciso 1° del artículo 216 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.



4.- Incorporar a la investigación disciplinaria como plena prueba los documentos allegados a esta oficina, mediante el memorando No. 2022140540050883-ALRCT-PA-OL-AYS-14054 del 09 de marzo de 2022 y el memorando No. 2022100200087433-ALOCI-GSE-CIR-10021 del 29 de abril de 2022.

5.- Tener como prueba cada uno de los documentos allegados a la presente investigación.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR para el esclarecimiento de los hechos investigados, los siguientes medios de prueba, así:

Pruebas testimoniales:

1.- Citar y escuchar en diligencia de ratificación y ampliación del memorando No. 2022140540050883-ALRCT-PA-OL-AYS-14054 del 09 de marzo de 2022 al funcionario **FREDDY ORTIZ RIVEROS**.

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Ejército, la Fuerza Armada y la Armada</p>
		Versión: No. 00		Página 3 de 4	
		Fecha:	04	05	

2.- Citar y escuchar en diligencia de ratificación y ampliación del memorando No. 2022100200087433-ALOCI-GSE-CIR-10021 del 29 de abril de 2022 a la funcionaria YAMILE ANDREA MUNAR BAUTISTA.

Pruebas documentales:

3.- Solicitar a la dirección de la Regional Centro, allegue a esta actuación copia de los informes, memorandos y/o comunicaciones oficiales que ayuden al esclarecimiento de los hechos aquí investigados.

4.- Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos investigados y aquellas que surjan directamente de las aquí ordenadas.


ARTÍCULO QUINTO: COMISIONAR con amplias facultades al Profesional de Defensa de esta oficina, abogado LUIS CARLOS MURILLO SAYUTH, para que practique las pruebas y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el presente auto y según lo dispuesto en el **artículo 152 de la Ley 1952 del 28 de 2019 -Código General Disciplinario-**, dentro del término de seis (6) meses. Quien, además deberá comunicar oportunamente al investigado y/o su apoderado del lugar, hora y fecha de la práctica de las pruebas ordenadas en el presente proveído, a fin de que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

ARTÍCULO SEXTO: LIBRAR las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra este auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Fdo. Abogada **FRANCELINA RIVEROS RIVEROS**
Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	EDICTO	Código: GTH-FO-45		
			Versión: No. 00		Página 4 de 4
			Fecha:	04	05
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR JAVIER ANTONIO MARIN MENDOZA EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 Y EL 03 DE JUNIO DE 2022.

Angelica Acero Rojas
ANGELICA MARIA ACERO ROJAS
Secretaria Ad/hoc